## **ADMISIÓN CURSO 2025-2026**

## Plazo de presentación: del 14 al 31 de marzo.

La cumplimentación y presentación de la solicitud de admisión se realizará utilizando **preferentemente el formulario web (y no de forma manuscrita)** específico para este proceso, a través de alguna de las siguientes vías:

Opción A: SOLICITUD WEB DE ADMISIÓN (para tramitar de forma electrónica o bien para imprimir y entregar presencialmente), son las opciones más recomendadas:

En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es), así como en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es):

- En caso de poder acreditar electrónicamente la identidad de al menos <u>UNO de los solicitantes</u> —que deberá figurar como «solicitante 1»— mediante certificado electrónico o DNI electrónico, la cumplimentación de la solicitud proseguirá según se indica a continuación: uno de los solicitantes cumplimentará el formulario web de admisión mediante certificado electrónico o DNI electrónico, indicando también los datos del segundo solicitante si lo hubiera, y <u>adjuntará una declaración responsable</u> (que se encuentra anexa al final de este documento) de conformidad con la solicitud, firmada por el segundo solicitante según el modelo que se disponga en el Portal de Educación. Una vez finalizada la cumplimentación y adjunta la documentación digitalizada correspondiente, la solicitud será remitida de forma automática al centro docente solicitado en primera opción y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la prestación, consistente en una copia auténtica de la solicitud.
- En caso de NO poder acreditar electrónicamente la identidad por los citados medios de NINGUNO de los progenitores, al finalizar la cumplimentación del formulario web se generará una copia de la solicitud <u>que será necesario imprimir</u>, firmar por <u>ambos</u> solicitantes en su caso, y <u>entregar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción</u> junto con toda la documentación acreditativa que corresponda, tras lo que la solicitud adquirirá el estado de formalmente presentada.

## Opción B: SOLICITUD MANUSCRITA.

Para aquellos casos en los que no resulte posible el uso del formulario web, es decir, la utilización de medios informáticos (ordenador, móvil o tablet), en los centros docentes y en las direcciones provinciales de educación se dispondrá de solicitudes en formato impreso.

Estas solicitudes, se cumplimentarán **manuscritas**, firmarán y presentarán de forma presencial en el centro docente elegido como primera opción, junto con la documentación acreditativa que corresponda.

Es la opción menos recomendada ya que la cumplimentación de la solicitud de forma manuscrita puede dar lugar a errores.



## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaración responsable para justificar la firma de uno de los progenitores o tutor legal en el marco de la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

D/Dña.:
con DNI
DECLARO RESPONSABLEMENTE:
La conformidad con la solicitud de admisión para el curso 2025/2026, del
Alumno
Cumplimentada por D/Dña.:
con DNI
Fdo
En, adede 2025.